



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0340

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI "ARCOIRIS DEL MAR" Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS 2013.

Valdivia, 12 SEP 2013

### VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2013; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 67/2010 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de año 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

### Considerando:

Que, con fecha 17 de Mayo de 2013, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Arcoíris del Mar", representada por **Don Miguel Ángel Barrientos Quinán RUT 14.081.509-8**, aprobado por resolución exenta Nº 015/0156 del 22 de mayo de 2013.-

Que con fecha 22 de Mayo de 2013 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.540.000.- (Un millón quinientos cuarenta mil Pesos.-), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 31 de Julio de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$764.246 (Setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos), habiendo rendido correctamente un monto de \$721.137 (Setecientos veintiún mil ciento treinta y siete pesos), la suma de \$43.109 (cuarenta y tres mil ciento nueve pesos), corresponde a montos que exceden el 70 % de los Ítem entregados en la primera remesa y que no presenta los requisitos exigidos. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 818.863.- (ochocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

### RESUELVO:

**1. APRUEBESE** parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Arcoíris del Mar" representada por **Don Miguel Ángel Barrientos Quinán RUT 14.081.509-8**, por un monto de \$721.137.- (Setecientos veintiún mil ciento treinta y siete pesos). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 818.863.- (Ochocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres pesos).

2.- **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$ 721.137.- (Setecientos veintinueve mil ciento treinta y siete pesos), por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Arcoíris del Mar", año 2013.

3. **TRANSFIERASE** la segunda remesa por la suma \$600.000.- (seiscientos mil pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

4. **IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución, al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**CAROLINA RECABAL DIAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CRD/RVP/NMLM/ejt

Distribución

- > PMI Arcoíris del Mar
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Sub dirección técnica
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines  
Infantiles de Los Ríos  
12 SEP 2013  
OFICINA DE PARTES